

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Jueza el presente proceso informando que la notificación personal de la curadora ad litem de las personas indeterminadas se surtió vía correo electrónico el 28 de octubre de 2020. En ese orden, el término para contestar la demanda transcurrió entre el 29 de octubre y el 27 de noviembre de 2020. Dentro del plazo anotado no se recepcionó pronunciamiento.

Manizales, Caldas, 12 de enero de 2021.



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE:	HERNAN ESTRADA CHAVARRIAGA
DEMANDADO:	CAROLINA ROJAS ECHAVARRIA y OTRO
RADICADO:	170013103005-2017-00387-00
Auto	Sustanciación

Conforme la constancia de secretaria que antecede se dispone continuar con el curso del proceso de la referencia, con la advertencia que no se allegó nueva contestación a la demanda por parte de la curadora ad-litem de las personas indeterminadas.

De otro lado, habiéndose subsanado la irregularidad advertida en diligencia de inspección judicial, declarada mediante auto del 17 de febrero de 2020, es procedente fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P, para lo cual se señala el próximo miércoles tres (3) de marzo de 2021 a las nueve (9:00 am) de la mañana, en dicha

calenda, además, se realizará de nuevo desplazamiento al predio objeto de litigio con el ánimo de verificar la instalación de la valla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is written over a light grey rectangular background.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza